

RV: REF. 2021-00144- MEMORIAL SOLICITANDO SE CORRA TRASLADO

olfap@ompabogados.com <olfap@ompabogados.com>

Mar 28/05/2024 13:46

Para: Juzgado 11 Administrativo Oral - Magdalena - Santa Marta <j11admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (156 KB)

RE2021-00144- MEMORIAL SOLICITANDO SE CORRA TRASLADO.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de olfap@ompabogados.com. [Por qué esto es importante](#)

Señores,

JUZGADO UNDÉCIMO ADMINISTRATIVO

SANTA MARTA, MAGDALENA

E. S. D.

REF: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MÓNICA ISABEL YANET HERNÁNDEZ
DEMANDANDO: NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE — DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — CONCESIÓN SANTA
MARTA – PARAGUACHÓN.

RADICADO: 47001-3333-003-2021-00144-00

Cordial saludo.

Por medio del presente correo, me permito enviar adjunto los siguientes documentos, relacionados con el proceso de la referencia en formato PDF:

- **REF. 2021-00144- MEMORIAL SOLICITANDO SE CORRA TRASLADO**

De igual forma, ratifico que UNICAMENTE podré ser notificado en la Carrera 58 No. 70 – 110 Of. B4, segundo piso, de la ciudad de Barranquilla, al correo electrónico olfap@ompabogados.com o agp@ompabogados.com y a los telefonos(5) 3606945 – 3135119267 – 3106322829 o 3215442599

No siendo otro el motivo del referente, agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración.

SOLICITO SE ACUSE RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO.

Atentamente,

Soluciones con
experiencia y calidad.



OMP
ABOGADOS

Olfa Pérez Orellanos

Socia Fundadora

+57 3106322829

operez@ompabogados.com

+57(605) 3225281 - Barranquilla

+57(605) 5732796 - Valledupar

+57(604) 7862346 - Montería

+57(601) 9156024 - Bogotá

> www.ompabogados.com



PREMIO A FIRMA MÁS
ATRACTIVA PARA EL TALENTO
LACOM



De: olfap@ompabogados.com

Enviado: lunes, 4 de marzo de 2024 13:27

Para: 'j11admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co' <j11admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REF. 2021-00144- MEMORIAL SOLICITANDO SE CORRA TRASLADO

Señores,
JUZGADO UNDÉCIMO ADMINISTRATIVO
SANTA MARTA, MAGDALENA
E. S. D.

REF: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MÓNICA ISABEL YANET HERNÁNDEZ
DEMANDANDO: NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE — DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — CONCESIÓN SANTA
MARTA – PARAGUACHÓN.

RADICADO: 47001-3333-003-2021-00144-00

Cordial saludo.

Por medio del presente correo, me permito enviar adjunto los siguientes documentos, relacionados con el proceso de la referencia en formato PDF:

- **REF. 2021-00144- MEMORIAL SOLICITANDO SE CORRA TRASLADO**

De igual forma, ratifico que UNICAMENTE podré ser notificada en la Carrera 58 No. 70 – 110 Of. B4, segundo piso, de la ciudad de Barranquilla, al correo electrónico olfap@ompabogados.com o agp@ompabogados.com y a los telefonos(5) 3606945 – 3135119267 – 3106322829 o 3215442599

No siendo otro el motivo del referente, agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración.

SOLICITO SE ACUSE RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO.

Atentamente,

Soluciones con
experiencia y calidad.



OMP
ABOGADOS

Olfa Pérez Orellanos

Socia Fundadora

+57 3106322829

operez@ompabogados.com

+57(605) 3225281 - Barranquilla

+57(605) 5732796 - Valledupar

+57(604) 7862346 - Montería

+57(601) 9156024 - Bogotá

> www.ompabogados.com





Señores,

JUZGADO UNDÉCIMO ADMINISTRATIVO
SANTA MARTA, MAGDALENA
E. S. D.

REF: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MÓNICA ISABEL YANET HERNÁNDEZ
DEMANDANDO: NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE — DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — CONCESIÓN SANTA
MARTA – PARAGUACHÓN.

RADICADO: 47001-3333-003-2021-00144-00

OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la **cédula de ciudadanía No. 39.006.745** expedida en El Banco, Magdalena, abogada en ejercicio, portadora de la **Tarjeta Profesional No. 23.817** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por medio del presente escrito, concurre ante su despacho con el fin de solicitarle se sirva **IMPULSAR** el presente proceso, ya que se encuentra pendiente que se corra traslado de las excepciones propuestas por seguros confianza para que posteriormente se fije fecha de audiencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, por auto del 31 de agosto de 2023, este despacho avoco conocimiento del presente asunto y ordenó la notificación de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – Confianza. Esta última presentó contestación el día 29 de septiembre de 2023, quedando así pendiente que se corra traslado de las excepciones presentadas por la llamada en garantía. Por lo anterior, ruego señor juez, se proceda a dar impulso procesal al presente asunto.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para dejar claro al despacho que la suscrita **ÚNICAMENTE** recibirá notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico: **olfap@ompabogados.com**, el cual se encuentra actualizado en el **REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS**, de igual forma ratifico que mi dirección para correspondencia física es en la carrera 58 No. 70 -110 oficina B-4, segundo piso, de la ciudad de Barranquilla, teléfonos (5) 3606945 – 3135119267 – 3106322829 o 3215442599

Cordialmente,

OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS
C.C. No. 39.006.745 de El Banco
T. P. No. 23.817 del C. S. J